



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00801191

VISTO

El pedido formulado por la Srta. Catalina GARCIA AMBROSINI (DNI 42.364.695), por el cual solícita se le reconozcan las asignaturas cursadas y aprobadas en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba; y

ATENTO:

Al dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias,
A lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Directivo 405/2003; 154/2000 y 1092/2008 y Ordenanza del Honorable Consejo Superior 10/2018,
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Srta. Catalina GARCIA AMBROSINI (DNI 42.364.695) la inscripción en la carrera de Licenciatura en Biotecnología (plan 2018), proveniente de la carrera Ingeniería Agrónoma de la Universidad Nacional de Córdoba. -

ARTÍCULO 2°: Otorgar equivalencia a la Srta. Catalina GARCIA AMBROSINI (DNI 42.364.695), las asignaturas cursadas y aprobadas en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, con las asignaturas de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (plan 2018), como se detalla a continuación:

Asignaturas de la Facultad de origen	Asignatura de la Facultad de Ciencias Químicas	Calificación
- Física I - Matemática I - Química General e Inorgánica	Introducción a las Ciencias Químicas	8,50 (ocho c/50)
Química General e Inorgánica	Química General I	9,00 (nueve)
- Matemática I - Matemática II	Matemática I	7,50 (siete c/50)
Física I	Física I	9,00 (nueve)

• Química General e Inorgánica • Física I	Laboratorio I	9,00 (nueve)
• Matemática I • Matemática II	Matemática II	7,50 (siete c/50)
• Química Orgánica	Química Orgánica I	7,00 (siete)
• Química Biológica	Química Biológica General	8,00 (ocho)

ARTICULO 3°: Para otorgar equivalencia de Matemática II, la estudiante GARCIA AMBROSINI deberá aprobar coloquio d bajo el tema: "Números Complejos". -

ARTICULO 4°: Las asignaturas Química Orgánica I y Química Biológica General, serán reconocidas una vez cumplimentada con las correlativas vigentes. -

ARTICULO 5°: Protocolícese, Inclúyase en el digesto electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -

LO/mgos